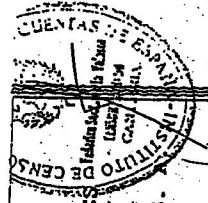


INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE MATRICERIA, S. A.



1.- Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad CANTABRA DE MATRICERIA, S. A., que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 1.997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1.997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1.997. Con fecha 20 de Mayo de 1.997 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las Cuentas Anuales del ejercicio 1.996 en el que denegamos nuestra opinión.

Independiente

3.- Como consecuencia de los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre sociedades en ejercicios precedentes, la sociedad tiene contabilizado un crédito fiscal por importe de 882.248 miles de pesetas. En base al principio de prudencia, dicho crédito fiscal solo debe contabilizarse cuando existan expectativas razonables de su realización futura.

(*) OPINION DENEGADA POR INCERTIDUMBRES

Independiente

4.- Como se indica en la Nota 15 de la Memoria, la sociedad ha levantado, y en este momento recurridas, y no contabilizadas, actas de inspección por los impuestos de sociedades de 1.995, por importes de 167.341 y 150.587 miles de pesetas respectivamente, y que afectan significativamente a los créditos fiscales mencionados en nuestra nota 3.

De la resolución de estos recursos, así como de otras posibles actuaciones inspectoras por parte de entidades públicas podrían derivarse contingencias que aún siendo de difícil cuantificación objetiva podrían llegar a alcanzar importes significativos.

5.- Debido a la importancia de las incertidumbres descritas en las salvedades de las Notas 3 y 4, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 1.997 adjuntas.

6.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 1.997, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1.997. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Santander a quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

FEDERICO SANTAMARIA VELASCO

